

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 07 de septiembre de 2020.
A despacho del señor juez, proceso ejecutivo de alimentos bajo el número 2017-00447-00, informando que el perito designado para el avalúo de la motocicleta embargada y secuestrada informó que la demandante no cuenta con dinero para los gastos de honorarios de perito.

De igual manera, la demandante manifestó al despacho que no cuenta con dinero puesto que esta sin trabajo, y que necesita una pronta solución ya que, necesita vender la motocicleta para cubrir diferentes gastos. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	2017-00447-00
Demandante:	MARTHA CECILIA HINCAPIE SIERRA
Demandada:	EDGAR ERNEY RAMOS OTALVARO
Auto Interlocutorio:	1018

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, **se REQUIERE a la parte demandante, para que dé aplicación al numeral 5 del artículo 444 del C. G. del P.**

"...5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en

publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva...".

En ese orden de ideas, deberá explicar al Despacho por qué razón no le ha dado aplicación o de lo contrario aportar dichos documentos con prontitud, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e57bbda7171afa0edb104dac812eca4c93862d5dc31a473c25
12f3ae0692592f**

Documento generado en 07/09/2020 01:50:28 p.m.